

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

15196 *Nombramiento de la secretaria de la Ponencia Técnica de Artesanía y de la Comisión Insular de Artesanía del Consell Insular de Mallorca*

La presidencia del CIM el día 2 de julio de 2013 ha dictado, entre otros, el siguiente decreto:

“Vista la propuesta del Secretario General de día 2 de julio de 2013 sobre delegación de la Secretaria de la Comisión Insular de Artesanía y la Ponencia Técnica de Artesanía del CIM.

Vista la propuesta de decreto del vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes de día 2 de julio de 2013.

Vista la modificación del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca adoptada por acuerdo del Pleno de día 14 de febrero de 2013 de modificación del capítulo VIII, título II del citado Reglamento Orgánico del CIM por el que se crea la Comisión Insular de Artesanía y la Ponencia Técnica de Artesanía.

Visto que los artículos 42 ter punto 3 y 42 quinquies punto 2 apartado a) del Reglamento Orgánico, prevén que el secretario general pueda delegar las funciones que le pertocan como secretario de la Comisión Insular de Artesanía y de la Ponencia Técnica de Artesanía, en favor de funcionarios que pertenecen al grupo A1 y tengan la licenciatura de Derecho.

Visto que las funciones de fe pública i asesoramiento legal preceptivo respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación distintas de la Presidencia, Pleno o Comisión de Gobierno pueden ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios que no tengan la condición de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaria y que actúen como delegados de este (art. 13.2 RD 1174/1987, de 18 de septiembre).

Vista la competencia que tiene esta Presidencia, en virtud del artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

- 1.- Dejar sin efecto el Decreto de día 4 de febrero de 2013 (BOIB nº 27 de 23-02-13), modificado por el Decreto de día 19 de marzo de 2013 (BOIB nº 59 de 02-05-13), de nombramiento de la Secretaria de la Ponencia Técnica de Artesanía prevista en el Decreto 6/2009 de 6 de febrero que modifica el artículo 2 y el artículo 4 del Decreto 103/2000, de 7 de julio.
- 2.- Encomendar el ejercicio de las funciones de secretaria de la Comisión Insular de Artesanía de Mallorca y de la Ponencia Técnica de Artesanía de Mallorca, a la Sra. Ana M. Catalán Carrera, que actuará por delegación del secretario general del CIM.
3. Nombrar suplente de la funcionaria antes citada en las funciones de secretaria de la Comisión Insular de Artesanía de Mallorca y de la Ponencia Técnica de Artesanía de Mallorca, a la Sra. Serafina Munar Gregorio.
4. Notificar este acuerdo a las personas interesadas.
5. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que entrará en vigor el mismo día de su publicación.
6. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

